

MEDIO AMBIENTE



INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS



Jefe inmediato: Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel

Fecha de Elaboración: 19/01/2024
Subdirección Administrativa Recursos Financieros

RUC: _____

Consecutivo por Área: RN/0002/2024

Oficina de representación : _____ CHIAPAS

Área de Adscripción: _____ RECURSOS NATURALES

Comisionado:	<u>BERMUDEZ</u>	<u>GUILLEN</u>	<u>MARIO ANTONIO</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Oficio de Comisión: PFPA/14.3/8C.17.4/0034/2024

Periodo: 18 DE ENERO DE 2024

Lugar: Municipio de San Juan Chamula, y Parque San José, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Objeto de la Comisión: Dar continuidad en la atención a la denuncia ambiental en materia de vida silvestre, así como el traslado y la liberación de ejemplar de culebra de montaña y realización de actas circunstanciadas de ejemplares albergados en el Parque San José

SINTESIS: Se dio atención y conclusión a la denuncia por posesión de fauna silvestre en el municipio de San Juan Chamula; se dio la liberación de un ejemplar rapaz en la zona del parque San José, así como elaboración de acta sobre ejemplares que se han rescatado y se quedaran en las instalaciones del parque San José.

Conclusión: La denuncia por posesión de fauna silvestre (psitácidos) se da por atendida, al no encontrarse ningún ejemplar. Se da la liberación de un ejemplar rapaz en su área de distribución. Se genera acta y expediente sobre ejemplares rescatados y quedan en depositaria del Parque San José.

Resultados Obtenidos: Acta circunstanciada sobre la denuncia por posesión de fauna silvestre (psitácidos). Acta de liberación de un ejemplar rapaz. Acta circunstanciada y de depósito sobre 4 ejemplares rescatados y dejados en el Parque San José.

Contribución: Con la atención a la denuncia se contribuye a dar respuesta a la ciudadanía sobre las irregularidades de carácter ambiental. Contribuir a la variedad genética de las especies con la reintegración de ejemplares en su hábitat natural.

Atentamente

Mario Antonio Bermudez Guillen

Comisionado

Vo.Bo.

Biol. Beltran Efren Ortiz Miguel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental
en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/0034/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0002-2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 16 de enero del año 2024

Biol. Mario Antonio Bermudez Guillen.
Inspector Federal de la Oficina de
Representación de Protección Ambiental de
la Procuraduría Federal de Protección al
Ambiente en el Estado de Chiapas.

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado durante el día **18 de enero 2024**, para dar continuidad en la atención a la denuncia ambiental en materia de vida silvestre en el municipio de San Juan Chamula, así como el traslado y la liberación de ejemplar de culebra de montaña y realización de actas circunstanciadas de ejemplares albergados en el Parque San José, en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 2 fracción V, 3 Apartado B fracción I y último párrafo, 4, 40, 41, 42, 43 fracciones I, V, X, XI, XXXVI, XLV y XLIX, 45 fracción VII y último párrafo, 46, 66 fracciones VIII, IX, XI, XII, XIII y LV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el día veintisiete de julio de dos mil veintidós en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las autoridades administrativas locales, federales y militares presentes al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Cabe destacar que deberán entregar las constancias de su actuación por escrito al final de la comisión realizada.

ATENTAMENTE

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIAPAS

de conformidad con el nombramiento expedido por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, mediante oficio número DESIG/0014/2023, de fecha primero de junio de dos mil veintitrés y con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Vigente.

LIC. EDGARDO MORALES JUÁREZ

L' EMJ* B' BEOM* B' DHE

